



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

4519
*La Patria,
La Revolución!*

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

ACLARACIONES No.1

CN-006-2024:” Estudio de Factibilidad y Diseño para el Mejoramiento del Camino La Marañososa (Empalme El Subterráneo) - El Cúa - El Tabaco - El Comején”.

El Ministerio de Transporte e Infraestructura, a través de la División de Adquisiciones y de conformidad a lo establecido en la Sección I. instrucciones a las Firmas Consultoras, numeral 7. Aclaraciones al Documento Base para Concurso con Precalificación correspondiente al proceso **CN-006-2024: “Estudio de Factibilidad y Diseño para el Mejoramiento del Camino La Marañososa (Empalme El Subterráneo) - El Cúa - El Tabaco - El Comején”**, por este medio presenta las ACLARACIONES No.1, en las cuales se hace del conocimiento a todos los participantes en este proceso, lo siguiente:

Consulta 1: En la página No. 160 del pliego de Bases y Condiciones, SECCION X, Perfil del consultor y Criterios de Evaluación Numeral 10.1. Personal Clave, Inciso i) Seguridad Vial, Este Especialista Requiere experiencia tal como:

Haberse desempeñado en el cargo de Especialista o Auditor de Seguridad Vial en proyectos viales de caminos o carreteras pavimentadas, que hayan incluido trabajos de auditorías de seguridad vial en estudios y diseños o la identificación y/o análisis de puntos críticos; en al menos 6 proyectos.

En los términos de Referencia de procesos de contratación de años anteriores solo se solicitaba al Ingeniero Vial y este desempeñaba en el proyecto, tareas tales como: informes de Señalización Horizontal, Vertical y Seguridad Vial Final; de manera que:

¿No se evalúa la experiencia del Especialista en Seguridad Vial propuesto al haberse desempeñado como ingeniero Vial en proyectos de estudios de Factibilidad y Diseño de Mejoramiento, construcción o Ampliación de carreteras o caminos, habiendo este realizado tareas a fines de un especialista en Seguridad Vial como; informes de señalización Horizontal, ¿Vertical y Seguridad Vial Final y teniendo los soportes que avalen esta experiencia?

Respuesta 1:

Se confirma el cargo solicitado en el DBC de Especialista o Auditor de Seguridad Vial en proyectos viales de caminos o carreteras pavimentadas que hayan incluido trabajos de auditorías de seguridad vial en estudios y diseños o la identificación y/o análisis de puntos críticos; en al menos 6 proyectos, conforme la sección X, perfil del consultor y criterios de evaluación numeral 10.1 personal clave, inciso i).



**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA
División de Adquisiciones
Frente al Estadio Nacional Stanley Cayasso



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

4519
*La Patria,
La Revolución!*

Consulta 2: Sección II, Datos del concurso con Precalificación para Firmas Consultoras (DCPFC), C. Preparación de la Solicitud de Precalificación

13.1 c) Carta de confirmación de participación y presentación de la oferta, debidamente firmada por el representante legal de las Firmas. (Documento Obligatorio No Subsanable).

- Favor confirmar si esta Carta corresponde el Formulario SP-1 Solicitud para Precalificar
- Caso contrario favor proporcionarnos el formato que debe utilizarse.

Respuesta 2: Se aclara que la carta de confirmación de participación y presentación de la oferta, efectivamente corresponde al Formulario SP-1 Solicitud para Precalificar.

Consulta 3: Sección III: Términos de Referencia, X. Perfil del Consultor y Criterios de Evaluación, 10.1 Personal Clave.

3.1 Director de Proyecto: Requisito Obligatorio: Ingeniero Civil titulado.

Favor considerar para dicho cargo el título de Ingeniero – Arquitecto en vista que es equivalente a Ingeniero Civil.

Experiencia Específica: haberse desempeñado en el cargo de: Jefe de Equipo o Director de Proyecto o Diseño final de ingeniería de proyectos viales de caminos o carreteras pavimentadas, y/o Gerente o Residente de Supervisión en Proyectos de carreteras pavimentadas, y/o Gerente de Obras o Proyectos viales, Supervisor de Proyectos; en al menos 6 proyectos.

Favor considerar para este cargo la experiencia en el cargo de superintendente de proyectos o residente de proyectos de carreteras pavimentadas con asfalto, concreto hidráulico o adoquín.

Respuesta 3.1: Se aclara que se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Director de Proyecto: Requisito obligatorio: Ingeniero Civil titulado.

Se aclara que el término de superintendente de proyectos es equivalente al Residente de Obras.

3.2 Ingeniero de suelos y Pavimentos: Educación: Maestría, Postgrado o Especialización en temas relacionados a Suelos o Pavimentos.

Favor considerar para este criterio el Doctorado en Filosofía con mención en ingeniería Civil.

Respuesta 3.2: Se aclara que se acepta el Doctorado en Filosofía con mención en Ingeniería Civil, siempre y cuando esté relacionado a temas en Suelos y Pavimentos a como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

¡ CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA
División de Adquisiciones
Frente al Estadio Nacional Stanley Cayasso

**SOMOS
EL PUEBLO
QUE VENCE!**



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

4519
*La Patria,
La Revolución!*

3.3 Ingeniero de Costos: Educación: Maestría, Postgrado o Especialización en temas relacionados a costos y presupuesto o estudios de postgrado que incluyan módulo de costos de proyectos viales.

Favor considerar para este criterio de evaluación el Curso de Opus 2010, en virtud que es un Software de Costo y Presupuesto.

Respuesta 3.3: Se aclara que se mantiene lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Ingeniero de Costos. No aplica el curso de opus 2010 como especialización en temas relacionado a costos y presupuestos.

Consulta 4: Sección II, Datos del concurso con Precalificación para Firms Consultoras (DCPFC), C. Preparación de la Solicitud de Precalificación, numeral 13.1 indica que deben presentarse los siguientes documentos

b) Certificado de inscripción vigente en el Registro de Proveedores.

c) Certificado de Verificación vigente de Proveedores del Estado que emita la Comisión de Verificación de Proveedores del Estado de la Asamblea Nacional. (Documento obligatorio No Subsancionable).

- Favor confirmar si en caso de participación de Empresa Extranjera se puede presentar al Registro de Proveedores del País de origen para cumplir con lo descrito en los literales b y c mencionados anteriormente.

Respuesta 4: Se aclara que los certificados descritos en los literales b y c antes mencionados, deberán gestionarse en Nicaragua.

Dado en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de mayo del año 2024.

Arq. Graciela García Valenzuela
Directora División de adquisiciones



¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!



MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

División de Adquisiciones

Frente al Estadio Nacional Stanley Cayasso

